



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 000062-2022-BNP-GG Lima, 19 de octubre de 2022







VISTOS:

El Informe Técnico N° 000031-2022-BNP-GG-OA-EAF de fecha 10 de octubre de 2022, del Equipo de Trabajo de Administración Financiera de la Oficina de Administración; el Informe N° 000229-2022-BNP-GG-OA de fecha 11 de octubre de 2022, de la Oficina de Administración; el Informe Legal Nº 000292-2022-BNP-GG-OAJ de fecha 18 de octubre de 2022, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

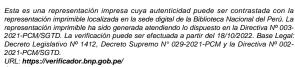
Que, la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, establece que la Biblioteca Nacional del Perú tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera; además, que constituye un organismo público adscrito al sector cultura:

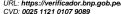
Que, el inciso 6.1 del artículo 6 del Decreto Legislativo Nº 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería dispone que "Son responsables de la administración de los Fondos Públicos, el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces, en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y las que hagan sus veces, así como en los Pliegos presupuestarios de los Gobiernos Locales, y su designación debe ser acreditada ante la Dirección General del Tesoro Público, conforme a los procedimientos que se establezca";

Que, el numeral 49.1 del artículo 49 de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral Nº 002-2007-EF-77.15, establece que "Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero";

Que, en atención a lo dispuesto en el numeral 1.1 del artículo 1 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, "Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras (...) son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces"; y de acuerdo al numeral 1.2 del precitado artículo, "[o]pcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las citadas cuentas":

Que, el artículo 2 de la citada Resolución Directoral establece que "La designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP) está a cargo de los funcionarios, según el siguiente detalle: a) Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional (...) mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiere delegado esta facultad de manera expresa (...)";







Que, la acreditación de los titulares y suplentes responsables del manejo de las cuentas bancarias se realiza a través del Aplicativo Informático SIAF -SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas", de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 3 de la citada Resolución Directoral:

Que, el numeral 10.1 del artículo 10 de la Directiva N° 002-2021-EF/52.03, "Directiva para Optimizar las Operaciones de Tesorería", aprobada por la Resolución Directoral N° 011-2021-EF/52.03, dispone que "[l]os titulares de pliego, o de ser el caso, los funcionarios delegados por estos, actualizan los datos de los responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Entidad, acreditados ante la DGTP, a través del aplicativo informático SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas";

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000157-2021-BNP de fecha 30 de diciembre de 2021, se delegó en el/la Gerente/a General, la facultad para designar a los responsables titulares y suplentes de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora: Biblioteca Nacional del Perú;

Que, mediante Resolución de Resolución de Gerencia General Nº 045-2022-BNP-GG de fecha 06 de julio de 2022, se aprobó el Anexo "Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias" de la Biblioteca Nacional del Perú, encontrándose entre ellos, como representante suplente, la señora Lidia Valencia Saire, asistente administrativo de la Oficina de Administración:

Que, la Oficina de Administración, a través de su Equipo de Trabajo de Administración Financiera propone la designación la señora Marielisa Silva Albán como una de los responsables suplentes del manejo de cuentas bancarias de la Biblioteca Nacional del Perú, para tal fin adjunta el Anexo "Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias", debidamente acreditado a través del correspondiente aplicativo informático;

Que, mediante Informe Legal Nº 000292-2022-BNP-GG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica emitió opinión legal, recomendando la emisión del correspondiente acto resolutivo;

Que, en tal sentido, corresponde aprobar el anexo denominado "Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias" que detalla la designación de los responsables titulares y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la Biblioteca Nacional del Perú, debiéndose dejar previamente sin efecto la Resolución de Gerencia General Nº 045-2022-BNP-GG:

Con el visado de la Oficina de Administración; la Oficina de Asesoría Jurídica; y, del Equipo de Trabajo de Administración Financiera de la Oficina de Administración;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2018-MC; la Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, que aprueba la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15; y, demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- - DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Gerencia General Nº 045-2022- BNP-GG de fecha 06 de julio de 2022.

ARTICULO 2.- APROBAR el Anexo denominado "Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias" que detalla a los titulares y suplentes designados para el manejo de las

Página 2 de 3 Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Biblioteca Nacional del Perú. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva № 003-2021-PCM/SGTD, La verificación puede ser efectuada a partir del 18/10/2022, Base Legal: Decreto Legislativo № 1412, Decreto Supremo № 029-2021-PCM y la Directiva № 002-2021-PCM/SGTD.

URL: https://verificador.bnp.gob.pe/

CVD: 0025 1121 0107 9089











cuentas bancarias de la Biblioteca Nacional del Perú, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3.- DISPONER que la Oficina de Administración se encargue de la trasmisión, a través del Aplicativo Informático SIAF -SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas", de la información registrada a la Dirección General Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, para su envío automático al Banco de la Nación; de conformidad con el artículo 3 de la Resolución Directoral Nº 054-2018-EF/52.03, modificada por la Resolución Directoral Nº 014-2019-EF/52.03.

Artículo 4.- NOTIFICAR la presente resolución a las personas designadas en el Anexo al que se refiere el artículo 2 de la presente Resolución.

Artículo 5.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (http://www.bnp.gob.pe).

Registrese y comuniquese.

Firmado digitalmente por:

CARLOS FELIPE PALOMARES VILLANUEVA Gerente General Biblioteca Nacional del Perú







CVD: 0025 1121 0107 9089





RESPONSABLES DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS

DEPARTAMENTO: 15 LIMA PROVINCIA: 01 LIMA

ENTIDAD : 01 BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU [85]

DNI	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo	Estado Autorización
06143047	GUTIERREZ	LEON	JORGE ALBERTO	TITULAR	TESORERO	AUTORIZADO
06674296	SANCHEZ	APONTE	MANUEL MARTIN	TITULAR	DIRECTOR OGA	AUTORIZADO
23900813	LOAYZA	CESPEDES	JORGE LUIS	SUPLENTE	Coordinador del ERH	AUTORIZADO
43886214	SILVA	ALBAN	MARIELISA	SUPLENTE	ANALISTA EN GESTIÓN DE	AUTORIZADO



